



-2.021-

ORDENANZA N° 4583



VISTO: El Acta Complementaria N° 5, entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, representada por la Directora General de Cultura y Educación, el Subsecretario de Infraestructura Escolar y el Municipio de Adolfo Alsina, representado por su Intendente Municipal, acuerdan la realización de la Obra " Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1", de la localidad de Rivera. Y;

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Proyecto es de trascendencia e importancia para la educación del Partido. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE ADOLFO ALSINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, APRUEBA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Señor Intendente Municipal, Licenciado Javier Andres, a firmar en representación de la Municipalidad de Adolfo Alsina, un Convenio con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, que se detalla en el Anexo 1.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA Y SELLADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE ADOLFO ALSINA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.


ABEL PABLO SÁNCHEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. ADOLFO ALSINA




JUAN CARLOS DE ORTUZAR
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA

PROGRAMA DE EMERGENCIA EDUCATIVA EDILICIA (PEED)
SEGUNDA ETAPA

ANEXO I

MODELO

ACTA COMPLEMENTARIA N°5

ENTRE LA DGCyE Y EL MUNICIPIO DE ADOLFO ALSINA

En la Ciudad de La Plata a los 14 días del mes de Mayo de 2021 entre el MUNICIPIO DE ADOLFO ALSINA representado en este acto por el Intendente Municipal y el Secretario de Obras Públicas y la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES representada en este acto por la Directora General de Cultura y Educación y el Subsecretario de Infraestructura Escolar se acuerda la realización de las obras que a continuación se detallan:

DENOMINACION DE LA OBRA: TERMINACION DE EDIFICIO			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: - ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA AGRARIA N°1		MONTOS DE LA OBRA: \$ 12.461.737,16 FECHA DEL PRESUPUESTO: Mayo 2021	
PLAZO DE EJECUCION (EN DIAS CORRIDOS): 90 días		PORCENTAJE DE LA OBRA QUE SE FINANCIARÁ CON RECURSOS DE LA DGCyE: 100%	
MEMORIA DESCRIPTIVA: - EESA N°1: La obra consiste en la terminación de la obra correspondiente a la residencia de mujeres, para ello, las principales tareas a realizar son: reparación de cubierta, reemplazo de aberturas en mal estado, pulido de pisos, colocación de cielorrasos, tendido de instalación eléctrica y pintura, entre otras. Además, se realizará la remodelación y ampliación de los sanitarios.			
COMPUTO Y PRESUPUESTO			
ITEM	CANT.	PCIO. UNITARIO	PRECIO TOTAL
- EESA N°1	1 (gl)	\$ 12.461.737,16	\$ 12.461.737,16

CRONOGRAMA DE TRABAJO			
MES	1	2	3
% Avance Mensual	35%	40%	25%
% Avance Acumulado	35%	75%	100%

ABEL PABLO SÁNCHEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. ADOLFO ALSINA



JUAN CARLOS DE ORTUZAR
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA

CRONOGRAMA ESTIMADO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS POR PARTE DE LA DGCyE (considerar 15% Anticipo Financiero)		
TRANSFERENCIA	MES	PORCENTAJE ESTIMADO
\$ 1.869.260,57	1	15,00%
\$ 3.707.366,81	2	29,75%
\$ 4.236.990,63	3	34,00%
\$ 2.648.119,15	4	21,25%

Se deja constancia que la Subsecretaría de Infraestructura Escolar aprueba la realización de las obras mencionadas y entiende que resultan viables desde lo técnico y razonables desde lo económico, conforme Informe que se acompaña al presente.

A fin de supervisar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones, en este acto la Dirección General de Cultura y Educación designa como responsable técnico a Marcela A. LITTER (Inspector Distrital); y el Municipio de ADOLFO ALSINA designa como representante a Juan FINO (Secretario de Obras y Servicios Públicos) ello en base al Convenio Marco suscripto, quienes firman aceptando las respectivas designaciones.-


 ABEL PABLO SÁNCHEZ
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 H.C.D. ADOLFO ALSINA




 JUAN CARLOS DE ORTUZAR
 PRESIDENTE
 H.C.D. ADOLFO ALSINA